

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DEL ESTUDIO	JULIO de 2022
DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	LENIS IBEL HENAO GUZMAN
ACTIVIDAD A REALIZAR	MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS,

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se debe suplir la necesidad de MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS, garantizando la medición y confiabilidad de los mismos, el cual se debe contratar con un proveedor externo que debe cumplir con los requerimientos técnicos, estudios y experiencia para la realización de las actividades. Esto garantiza procesos seguros tanto para el paciente como parte el personal asistencial que manipula los equipos, en general el buen estado de los equipos contribuye al mantenimiento de los indicadores de calidad, oportunidad en la atención y satisfacción de usuarios, buscando siempre la seguridad del paciente.

Para la celebración de este contrato se actúa en ejercicio de las competencias contractuales conforme a la capacidad gerencial de contratación regulada en la ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994 y por hacer parte de la gestión de prestación de servicios de salud para cuyo propósito la gerencia se encuentra autorizada conforme al Acuerdo 006 del año 2014, que contiene el estatuto contractual de la E.S.E y Manual de Contratación Resolución 160 de 2014.

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES	EL CONTRATISTA se obliga con la ESE a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos biomédicos de la ESE Hospital de La Ceja, de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo, lugar acordadas con la E. S. E y propuesta de servicios presentada por el contratista la cual hará parte integral del contrato
ALCANCE DEL OBJETO	Dentro del objeto contractual, queda incluido: Dentro del objeto contractual, queda incluido: a) Mantenimiento preventivo de los equipos incluidos en la propuesta. b) Mantenimiento Correctivo de los equipos incluidos en la propuesta cada vez que se necesite, c) Suministro e instalación de repuestos y accesorios para los equipos (de acuerdo a una evaluación técnica del equipo, se le suministrarán e instalarán los repuestos y accesorios necesarios, el valor de estos repuestos no están incluidos dentro del valor de contrato). Para la prestación adecuada del servicio deberá: d.) Brindar asesoría a la gerencia en evaluación de tecnología biomédica. e.) Realizar capacitaciones al personal asistencial en el manejo de equipos Biomédicos. f.) Ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos listados en la propuesta a) .
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	En desarrollo del presente contrato constituyen las principales obligaciones para el contratista las actividades relacionadas con el objeto del mismo y que permitan cubrir todos los requerimientos de seguridad y

Código: FO-GC-01 Versión: 03

“CERCA DE TI, PARA VIVIR MEJOR”

Nit. 890980758-7 / Calle 17 N° 19 – 55 / PBX. 5531444 / hospitalceja@une.net.co

www.eselaceja-antioquia.gov.co

La Ceja del Tambo – Antioquia – Colombia

	responsabilidad en los procesos contratados en los horarios acordados y concertados con la E.S.E.: 1. Atender y respetar, en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la ESE, así como el código de ética y los valores institucionales 2. Estar al día con los pagos a la seguridad social de sus empleados. 3. No estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades del Estado. 4. Instalación en sede principal ubicación de la ESE Hospital de La Ceja. 5. Tener conocimiento y hacer uso de los fundamentos contemplados en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 referentes al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 6. Utilizar los elementos de protección personal y/o individual y cumplir las especificaciones técnicas exigidas tanto por la Legislación Colombiana como por las Normas Internacionales vigentes.
PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR	Del 27 de Julio al 30 de diciembre de 2022
VALOR	DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 17.028.900)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERFIL REQUERIDO	Persona Jurídica en tecnología biomédica
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:	El presente contrato es de suministro, por ser un producto ofrecido como apoyo logístico que no se realiza dentro de las instalaciones físicas de la Institución y son de labores específicas, por el monto no requiere licitación pública y requiere presentación de propuestas económicas.
ESTUDIO DEL SECTOR:	Para suplir la necesidad se estudiaron dos cotizaciones, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: - Verificación de tarifas. - Experiencia en el sector. - Conocimiento de las necesidades de LA ESE. - Requisitos. - Idoneidad. - Ubicación. NOTA: Se adjuntan las cotizaciones a los estudios previos.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	- <i>Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.</i> - <i>Que la resolución N° 5185 del 3 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas</i>

	<i>Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”</i> - <i>Que la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Hospital de La Ceja, mediante el Acuerdo 27 del 16 de diciembre del año 2021, aprobó el Estatuto de Contratación a través del cual establece el marco general para el desarrollo del proceso contractual de la institución. Dicho Acuerdo define en el Artículo 8°, el deber de elevar al comité de compras un requerimiento justificado – estudios previos – definiendo los contenidos mínimos a incluir.</i> - <i>Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</i> - <i>Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.</i> - <i>Que el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.</i>
--	--

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	Se determinará basados en criterios de calidad, idoneidad, oportunidad, experiencia de acuerdo a las propuestas recibidas en la Institución.
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 meses; 3 días (156 días). Desde el 27 de Julio de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Empresa Social del Estado Hospital de La Ceja
ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS	Retención en la fuente, estampillas pro- centro de bienestar del anciano, pro-hospital, pro- universidad, pro-cultura, pro deportes.
DOCUMENTOS A ADJUNTAR	FORMATOS: • Formato Hoja de Vida de la Función Pública • Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades • Formato de Declaración de Bienes y Rentas (lo da el Hospital) DOCUMENTOS: • CARTA DE PRESENTACION. • PROPUESTA DIRIGIDA A LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA. • Copia de cédula de ciudadanía (En caso de persona jurídica, del representante legal) • En caso de persona jurídica, copia de Cámara y comercio vigente • Copia de acta de grado y diploma de todos los estudios realizados. (En caso de persona jurídica, de las personas que prestarán los servicios en la ESE)

	• Copia de todos los certificados de asistencia a cursos, diplomados, seminarios, entre otros. • Certificados de habilitación de los servicios a prestar para la ESE Hospital de La Ceja (Si es persona jurídica) • Cartas de recomendación de las empresas con las cuales les haya prestado sus servicios. (Para persona Jurídica) • Copia de Certificado de Antecedentes disciplinarios (lo expide la procuraduría), del representante legal y de la empresa • Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (lo expide la Contraloría), del representante legal y de la empresa • Certificado de antecedentes judiciales, del representante legal y de la empresa. • Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la empresa. • Copia de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales. • Copia del último pago a salud, pensión y riesgo profesionales. • Póliza de responsabilidad civil (se gestiona cuando se haya firmado el contrato) • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, tanto del representante legal de la empresa, como de la empresa.
--	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACIÓN DEL IMPACTO: 1.Insignificante2.Menor, 3.Moderado, 4.Mayor, 5.Catastrófico	VALORACIÓN DE LA PROBABILIDAD: 1.Raro, 2.Improbable, 3.Posible, 4.Probable, 5.Casi seguro	NIVEL O ZONA DE RIESGO: Bajo, Moderado Alto Catastrófico	ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS
Riesgos Económicos	2	2	Moderado	Se pide póliza de cumplimiento.
Riesgos Sociales o Políticos	NA	NA	NA	NA
Riesgos Operacionales	2	3	Moderado	- Se pide póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Riesgos Financieros	3	3	Bajo	Se asume el riesgo
Riesgos Regulatorios	NA	NA	NA	NA
Riesgos de Naturales	2	2	Bajo	Se asume el riesgo
Riesgos Ambientales	2	2	Bajo	Se asume el riesgo
Riesgos de tecnología	2	2	Bajo	Se asume el riesgo

EXIGENCIA DE GARANTÍAS	
GARANTÍAS	EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la E.S.E., En una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA; 1. <u>Una póliza de cumplimiento</u>: Por el diez (10%) del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses.

Luis Henao

FIRMA _____

ANÁLISIS DE ESTUDIO PREVIO

ACTA COMITÉ DE COMPRAS, ADQUISICIONES Y CONTRATACION NÚMERO: 06

FECHA: Julio 13 de 2022.
LUGAR: Gerencia
ASISTENTES: Gerente, Subdirector Administrativo, Líder de Farmacia, Líder de Ambiente Físico, Tesorero e invitado Asesor Jurídico.

REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DECISIÓN:

De conformidad con el Acuerdo 027 de 2021, Estatuto de Contratación, artículo 8 le corresponde al comité de compras determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En consecuencia, después de analizar el estudio previo se decide:

ES APROBADO EL BIEN O SERVICIO REQUERIDO: SI ☒ NO ☐

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN O VINCULACIÓN: Prestación de servicios

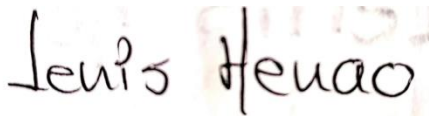
Valor y forma de pago: DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 17.028.900), los cuales serán cancelados así: De acuerdo al suministro mensual que sea entregado al Hospital y previa presentación de la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista con su respectivo informe de operación y constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la cual señalará que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones.

Fecha Inicial: Julio 27 de 2022.

Fecha Final: diciembre 30 de 2022.

Rubro: 2.1.2.02.02.008.805 Servicios Metrología y Calibración

Se deja constancia que, a la fecha de celebración de la reunión del presente comité, existe disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio



Firma Responsable Presupuesto



Firma Gerente